

PROVIDENCIA, 08 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1504346.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación Formulario 2667, Folio N°1504346, presentada por don A [REDACTED] RUT N° [REDACTED] de fecha 06-09-2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de los intereses y multas aplicados en el **Formulario 21, Folio N°6435455.**

2° - Que atendido que el contribuyente presenta observaciones pendientes de aclarar con el Servicio de Impuestos Internos,

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por Christian
Fernando Soto Torres
Fecha: 2021.11.08 15:43:47 -03'00'

CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA

Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2021.11.08 13:27:50
-03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504346, de fecha 08-11-2021.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe